



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.410/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Acuerdo N°055, tomado en la 7ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con fecha 08 de marzo de 2024, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°007/2024, denominada "**Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-7-LP24, al proponente "**José Díaz Cortés**", Rut 8.516.270-5, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Decreto Alcaldicio N° 233, de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°007/2024, denominada "**Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-7-LP24; Decreto Alcaldicio N°2.191, de fecha 12 de marzo de 2024, que aprueba en todas sus partes el **Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**; Memorando N° 333, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**José Díaz Cortés**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**José Díaz Cortés**" Propuesta Pública N°007/2024, denominada "**Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-7-LP24.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°007/2024, denominada "**Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-7-LP24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$117.934.602.- (Ciento Diecisiete millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos dos pesos)** Impuestos incluidos, y con un plazo total para la ejecución de los trabajos de **215 (doscientos quince)** días corridos.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- La totalidad de la Obra serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos a la cuenta N°114.05.02.002.066, del Presupuesto Municipal Vigente, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del **Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)** año 2023 para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Sede Social Junta de Vecinos Santa Rosa, Comuna de Alto Hospicio**", Código BIP N°40048130-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL